

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

19261 RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se rectifica la de 14 de julio de 1995, por la que se dispone la publicación conjunta de clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 22833, donde dice: «Ayuntamiento de Argoncillo. Se crea y clasifica el puesto de Intervención, clase segunda (resolución de 27 de enero de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja)», debe decir: «Ayuntamiento de Argoncillo. Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría de tercera a segunda clase y se crea la Intervención, clase 2.ª (resolución de 27 de enero de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja)».

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Director general, Alberto Sereno Alvarez.

19262 RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de subvención a la asociación de vecinos de ámbito estatal.

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 24 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29) fijó el procedimiento de concesión, plazo de solicitud y requisitos para otorgar la subvención que con la aplicación presupuestaria 22.01.124A.481 figura en el presupuesto de este Departamento para 1995, destinada a la asociación de vecinos de ámbito estatal que tenga por objeto fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos o la defensa de sus intereses generales o sectoriales, a fin de costear y apoyar la realización de las actividades estatutarias de dicha entidad. Al amparo de dicha Orden, esta Subsecretaría ha resuelto la concesión de la subvención de referencia,

por una cuantía de 9.000.000 de pesetas, a la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

MINISTERIO DE CULTURA

19263 RESOLUCION de 18 de julio de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1995.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española, en cualesquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Orden de 9 de enero de 1995 se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, ayudas para la producción de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo III, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, reservándose para tal fin la cantidad de 180.000.000 de pesetas, a distribuir en las fases sucesivas del año en curso.

La Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía, en su reunión del día 17 de julio de 1995, informó de las solicitudes de ayudas a cortometrajes realizados que presentadas hasta dicha fecha hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero, apartado 3, de la convocatoria; para emitir su informe, la citada Comisión Delegada ha tenido en consideración el coste de la película, el valor artístico de la misma, el profesionalismo del director y guionista, la inversión del productor y, en su caso, la ayuda que hubiera obtenido sobre proyecto, siguiendo el procedimiento de valoración establecido en el punto tercero, apartado 7, de la convocatoria, una vez visionadas todas las películas.

Por todo ello, y a la vista de dicho informe, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a cortometrajes realizados, otorgadas por Resolución de 18 de julio de 1995, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los Vocales de la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía.

Productora	Título	Inversión productor Pesetas	Porcentaje	Importe ayuda Pesetas
Carlos Balagué Mazón	«Abran las puertas»	2.312.429	50	1.156.214
José María Lara Fernández	«Adiós Toby, adiós»	6.685.566	50	3.342.783
Juan Sebastián Ginard Gracia	«Alicia»	2.610.357	40	1.044.142
Santiago Lorenzo Jiménez	«Caracol, col col»	1.717.634	60	1.030.580
«Cre-Acción Films, Sociedad Limitada» (José Antonio Fernández García)	«Codicia»	989.102	30	296.730
Juan Carlos Fernández Lucas-Torres	«Crepúsculo»	576.402	15	86.460
«Domingo González Redondo, C. B.»	«Efectos secundarios»	2.295.988	30	688.796
Juan Alberto Esteban Barbero	«Entre tanto»	1.393.847	50	696.923
Joaquín Colas Roselló	«El misterio del pito desaparecido»	2.849.837	15	427.475
«Films And Tapes Indigo, Sociedad Limitada»	«Par dual»	2.138.202	45	962.190
«Aventura Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada»	«Pecados capitales»	4.233.653	55	2.328.609
«Framestorming, Sociedad Limitada» («Creativos Asociados de RTV, Sociedad Anónima»)	«Perro..., ¿qué miras?»	7.046.795	30	2.114.038
Juan Octavio Masía Antolí	«Vendedor de Morts» («El vendedor de muertes»)	349.306	45	157.187